



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

300-21

Salta, 03 SEP 2021.
Expediente N° 12.214/20

VISTO:

La Resolución -D- N° 004/21, mediante la cual se aprueba el proyecto de tesis de la Srta. María Micaela BORQUEZ L. U. N° 615.997, alumna de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita la evaluación del Trabajo de Tesis de forma virtual, siendo su Título definitivo: "EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL DE ACTIVISTAS VEGETARIANOS Y VEGANOS DE SALTA CAPITAL"

Que en la fecha propuesta por la Comisión de Carrera de Nutrición, el Tribunal compuesto por la Lic. Verónica Elizabeth BURGOS, Lic. María Alejandra CASERMEIRO y Lic. Silvana YAZLLE, en reunión virtual, dan por aprobado el Trabajo de Tesis escrito con sugerencias de forma.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos por la Resolución CD N° 664/09 - Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado y Resolución CD N° 221/20 Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad Virtual para la Srta. María Micaela BORQUEZ L. U. N° 615.997, alumna de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, el día **Lunes 06 de Setiembre de 2021 a hs. 15:00** a través de la **Plataforma Zoom**, en carácter de excepción y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 211/20.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **300-21**

Salta, 03 SEP 2021
Expediente N° 12.214/20

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral del Trabajo de Tesis con Modalidad Virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:

Lic. BURGOS, Verónica Elizabeth (Directora)

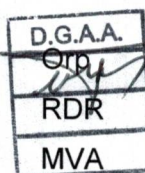
Lic. CASERMEIRO, María Alejandra


Lic. YAZLLE, Silvana

Lic. VILLAGRAN, Patricia Gricelda (Suplente)

ARTICULO 3º: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4º: Publíquese y notifíquese a través de los emails correspondientes: a la alumna BORQUEZ, Miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Nutrición, Directora, Co-Directora y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDO
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa